



ORDENANZA N° 2292/16

VISTO:

La Ordenanza N° 2283/16, sancionada por ese Cuerpo Deliberante el pasado 01-06-16, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la baja recaudación que tiene esta municipalidad como resultado de la crisis generalizada del país, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente y necesario recortar gastos y adecuarse a los recursos genuinos con los que cuenta, a los efectos de no incrementar el pasivo;

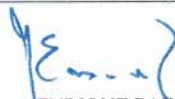
Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) **DEROGUESE** la Ordenanza N° 2283/16 en su totalidad.-

Art. 2°) **COMUNÍQUESE**, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 23ra., DE FECHA 06 DE JULIO DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1666.-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos